

San Antonio, 11 de Abril de 2019.-.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 223.670,2,= Literal A 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,=, (doscientos veintitres mil seiscientos setenta y dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/04/2019 por Resolución N° 036/2019 inserta en acta N° 009/2019, aprobó la compra de Heladera, Proyecto N° 5 Equipamiento de Locales Municipales.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/04/2019, por Resolución N° 036/2019, inserta en acta N° 009/2019, aprobó el presupuesto presentado por la Empresa Salón Silvana, Rut. 020137390011, por un monto \$ 9.900,= (pesos uruguayos nueve mil novecientos)

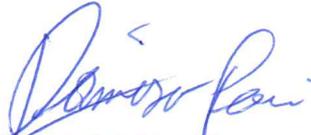
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de heladera, Proyecto N° 5 Equipamiento de Locales Municipales, aprobada por Resolución N° 036/2019, inserta en Acta N° 009/2019, de fecha 11/04/2019 y el correspondiente a la Empresa Salón Silvana, Rut. 020137390011, presupuesto aprobado por Resolución N° 036/2019 inserta en Acta N° 009/2019 de fecha 11/04/2019, por un monto \$ 9.900,= (pesos uruguayos nueve mil novecientos)

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.



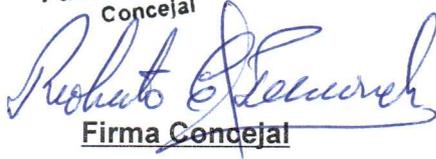
Firma del Alcalde

Tomás Machín
Alcalde
Municipio de San Antonio



Firma Concejala

Fabiana Machín
Concejala



Firma Concejala

Roberto Percovich

Firma Concejala

Firma Concejala

Gobierno de
Canelones